

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

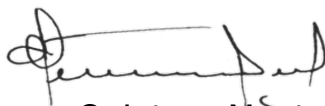
RAD: 1100131-10-027-2021-00783-00

Fecha de Fijación del Traslado: 16 de noviembre de 2022

Traslado de Inventarios y Avalúos Art. 502 (Archivos digitales 43 y 47).

Inicia: 17 de noviembre de 2022

Termina: 21 de noviembre de 2022



Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

Rad 11001311002720210078300 Inventarios adicionales

clopez@glmabogados.com <clopez@glmabogados.com>

Mar 11/10/2022 3:55 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: germanegta@hotmail.com <germanegta@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

Rad 11001311002720210078300 Inventarios adicionales.pdf;

Respetados señores:

Por medio de este escrito presento solicitud de inventarios y avalúos adicionales.

Atentamente;



CARLOS ALFONSO
LÓPEZ ARROYO
ABOGADO

 3123778420  6102484 - 6183827

 Carrera 13 No. 90-20, Oficina 601,
Bogotá- Colombia

Señor

JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Despacho

REF. Sucesión intestada de **MIGUEL ALVAREZ DEL RIO**

Rad. 11001311002720210078300

Asunto. Solicitud de inventarios y avalúos adicionales.

En mi calidad de apoderado de algunos de los herederos reconocidos dentro de este trámite, y actuando dentro del término señalado por parte de su Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 502 del CGP, presento a su Despacho inventarios y avalúos adicionales en los siguientes términos:

1. ACTIVOS ADICIONALES

PARTIDA PRIMERA. Rendimientos derivados de los contratos de arrendamiento de los apartamentos ubicados en el inmueble debidamente inventariado en este proceso de sucesión, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1392045 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, los cuales, desde la muerte del causante, de forma mensual, han generado una renta de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000.00).

El valor de esta partida es la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 121.800.000.00).

2. PASIVOS ADICIONALES

PARTIDA PRIMERA. El valor derivado de las obligaciones tributarias a cargo de la sucesión ilíquida del señor MIGUEL ALVAREZ MAHECHA, correspondientes a los años 2021 y el parcial del año 2022.

El valor de esta partida será el correspondiente al necesario para realizar el pago de las declaraciones de renta, que deberá ser realizado por el Administrador que designe su Despacho, de conformidad con la solicitud que de forma simultánea se está presentando en escrito separado a éste.

3. PRUEBAS

Para los activos adicionales: El señor SANTIAGO CASTRO DEL RÍO, y las señoras JULIETH CASTRO DEL RÍO y JANET CASTRO DEL RIO, desde el momento de la muerte del causante, han administrado el inmueble relacionado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios que fueron aprobados por parte del Despacho.

En el referido inmueble hay varios apartamentos, en uno de los cuales vive el señor SANTIAGO CASTRO DEL RÍO, sin pagar ningún tipo de arrendamiento, y en los otros residen otras personas que han venido pagando a los señores JULIETH, JANET y SANTIAGO CASTRO DEL RÍO los arrendamientos por el uso de los inmuebles que se encuentran dentro de la propiedad que hace parte del activo de la sucesión.

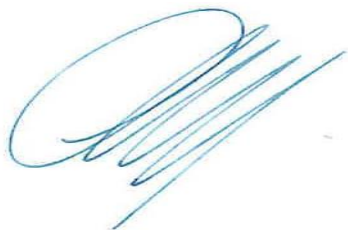
La información que tienen mis procurados, es que la renta mensual del referido inmueble es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000.00), que multiplicado por veintinueve meses (desde el momento del fallecimiento del causante) da una suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 121.800.000.00).

Para efectos de prueba, y teniendo en cuenta lo previsto por el inciso segundo del artículo 167 del Código General del Proceso, solicito a su Despacho se sirva requerir a los señores JANETH, JULIETH y SANTIAGO CASTRO DEL RÍO, para que informen a su Despacho el valor de los arrendamientos recibidos por aquellos y determinar con certeza su valor.

Para los pasivos adicionales: Solicito al Despacho se sirva tener en cuenta el informe que para el efecto rendirá el administrador designado por su Despacho que se ha solicitado en escrito separado a éste.

Esta solicitud de inventarios adicionales se fundamenta en lo previsto en el numeral 3 del artículo 1395 del Código Civil. Solicito darle el trámite correspondiente, teniendo en cuenta como se expresó, que las rentas han sido recibidas por parte de los señores JANETH, JULIET y SANTIAGO CASTRO DEL RÍO.

Del señor Juez, atentamente;



CARLOS ALFONSO LÓPEZ ARROYO

C.C. 79.941.970 de Bogotá

T.P. 106.655 del C.S de la J.

RE: Rad 11001311002720210078300 Inventarios adicionales

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/10/2022 4:40 PM

Para: clopez@glmabogados.com <clopez@glmabogados.com>

Acuso recibido

Cordialmente,
Leidy Johanna Tolosa Rojas
Asistente Social.

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: clopez@glmabogados.com <clopez@glmabogados.com>

Enviado: martes, 11 de octubre de 2022 3:55 p. m.

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: germanegta@hotmail.com <germanegta@hotmail.com>

Asunto: Rad 11001311002720210078300 Inventarios adicionales

Respetados señores:

Por medio de este escrito presento solicitud de inventarios y avalúos adicionales.

Atentamente;



Rad 11001311002720210078300 Inventarios adicionales

clopez@glmabogados.com <clopez@glmabogados.com>

Vie 21/10/2022 12:07 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: germanegta@hotmail.com <germanegta@hotmail.com>

Respetados señores:

Por medios de este escrito, solicito a ustedes tener en cuenta este escrito y no el anterior como solicitud de inventarios adicionales, ya que aquí como prueba se relaciona el juramento estimatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del CGP.

Gracias por su atención.

Atentamente;



CARLOS ALFONSO
LÓPEZ ARROYO
ABOGADO



3123778420



6102484 - 6183827



Carrera 13 No. 90-20, Oficina 601,
Bogotá- Colombia

Señor

JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Despacho

REF. Sucesión intestada de **MIGUEL ALVAREZ DEL RIO**

Rad. 11001311002720210078300

Asunto. Solicitud de inventarios y avalúos adicionales.

En mi calidad de apoderado de algunos de los herederos reconocidos dentro de este trámite, y actuando dentro del término señalado por parte de su Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 502 del CGP, presento a su Despacho inventarios y avalúos adicionales en los siguientes términos:

1. ACTIVOS ADICIONALES

PARTIDA PRIMERA. Rendimientos derivados de los contratos de arrendamiento de los apartamentos ubicados en el inmueble debidamente inventariado en este proceso de sucesión, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1392045 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, los cuales, desde la muerte del causante, de forma mensual, han generado una renta de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000.00).

El valor de esta partida es la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 121.800.000.00).

2. PASIVOS ADICIONALES

PARTIDA PRIMERA. El valor derivado de las obligaciones tributarias a cargo de la sucesión ilíquida del señor MIGUEL ALVAREZ MAHECHA, correspondientes a los años 2021 y el parcial del año 2022.

El valor de esta partida será el correspondiente al necesario para realizar el pago de las declaraciones de renta, que deberá ser realizado por el Administrador que designe su Despacho, de conformidad con la solicitud que de forma simultánea se está presentando en escrito separado a éste.

3. PRUEBAS

Para los activos adicionales: Solicito tener como prueba lo solicitado en este escrito y prescindir de las solicitadas en oportunidad pretérita.

JURAMENTO ESTIMATORIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del CGP, presento el Juramento Estimatorio en los siguientes términos:

El señor SANTIAGO CASTRO DEL RÍO, y las señoras JULIETH CASTRO DEL RÍO y JANET CASTRO DEL RIO, desde el momento de la muerte del causante, han administrado el inmueble relacionado en la PARTIDA PRIMERA de los inventarios que fueron aprobados por parte del Despacho.

En el referido inmueble hay varios apartamentos, en uno de los cuales vive el señor SANTIAGO CASTRO DEL RÍO, sin pagar ningún tipo de arrendamiento, y en los otros residen otras personas que han venido pagando a los señores JULIETH, JANET y SANTIAGO CASTRO DEL RÍO los arrendamientos por el uso de los inmuebles que se encuentran dentro de la propiedad que hace parte del activo de la sucesión.

La información que tienen mis procurados, es que la renta mensual del referido inmueble es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000.00), que multiplicado por veintinueve meses (desde el momento del fallecimiento del causante) da una suma de CIENTO VEINTIUN

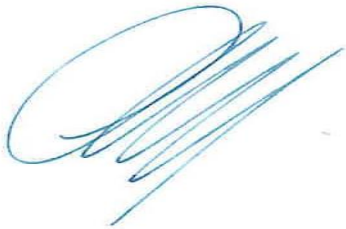
MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 121.800.000.00). Por lo anterior, estimo bajo juuramento que el rendimiento producido por el referido inmueble a la fecha de presentación de este escrito asciende a la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 121.800.000.00).**

Solicito en consecuencia se ponga de presente la estimación de este ingreso a los señores JANETH, JULIET y SANTIAGO CASTRO DEL RÍO para lo pertinente.

Para los pasivos adicionales: Solicito al Despacho se sirva tener en cuenta el informe que para el efecto rendirá el administrador designado por su Despacho que se ha solicitado en escrito separado a éste.

Esta solicitud de inventarios adicionales se fundamenta en lo previsto en el numeral 3 del artículo 1395 del Código Civil. Solicito darle el trámite correspondiente, teniendo en cuenta como se expresó, que las rentas han sido recibidas por parte de los señores JANETH, JULIET y SANTIAGO CASTRO DEL RÍO.

Del señor Juez, atentamente;



CARLOS ALFONSO LÓPEZ ARROYO

C.C. 79.941.970 de Bogotá

T.P. 106.655 del C.S de la J.

RE: Rad 11001311002720210078300 Inventarios adicionales

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/10/2022 2:46 PM

Para: clopez@glmabogados.com <clopez@glmabogados.com>

Buen día

Acuso recibido

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA TOLOSA ROJAS

ASISTENTE SOCIAL

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: clopez@glmabogados.com <clopez@glmabogados.com>

Enviado: viernes, 21 de octubre de 2022 12:07 p. m.

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: germanegta@hotmail.com <germanegta@hotmail.com>

Asunto: Rad 11001311002720210078300 Inventarios adicionales

Respetados señores:

Por medios de este escrito, solicito a ustedes tener en cuenta este escrito y no el anterior como solicitud de inventarios adicionales, ya que aquí como prueba se relaciona el juramento estimatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del CGP.

Gracias por su atención.

Atentamente;



CARLOS ALFONSO
LÓPEZ ARROYO
ABOGADO

31 23778420 6102484 - 6183827

Carrera 13 No. 90-20, Oficina 601,
Bogotá- Colombia